

2.

haviendo un testimonio dado por Joseph Cuill es cubano  
dicho Lugar por el que consta no haurre Reemplazado  
en dho Lugar quatro quintas de centay dos f. ruz zelemi  
nos y quatro quaitillas de trigo del que en el año proxi  
mo pasado sacaron los Beruinos dicho Lugar y por ta  
zud entendido = Acordo que constando estar Reynite  
grado Acordo del Caudal dicho Posito setes Reparto  
adho Beruinos mil fanegas de trigo y las minimas  
Reglas que se executo en el año pasado y en las de  
mas anteriores y para que pare la persona a ello esta  
zud nombrada Juan Garcia Maxon escribano de  
este Ayuntamiento miento por Ante quien se hagan las  
obligaciones y demas Diligencias a ello anexas y en  
caso de no hacerse dho Reynite esta zud suplicar al  
señor Comaxidor Serenua su l. de practicas y armay  
Doras y eficaces Diligencias a fin de que tenga  
efecto dha Reynitegracion

J. Gomez Claudio  
Joseph de Greberay

J. Nicolas Segb  
Joseph de Greberay  
Juan Garcia Maxon

Juan Garcia  
Maxon

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lora en veinte

